



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00657563- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la designación y asignación de honorarios para los docentes de los cursos del primer semestre, correspondientes a la Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas, Cohorte 2025; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los docentes de los cursos del primer semestre, correspondientes a la Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas (Cohorte 2025), cuyo detalle se transcribe a continuación:

Asignaturas	Docentes/horas honorarios	Horas asignatura
	*Ing. Agr. MSc. Manuel Vicondo (20h)	
	Dr. Ing. Agr. Marcos Karlin	

Introducción a la gestión de cuencas hidrográficas	Ing. Agr. Ana Meehan Ing. Agr. MSc. Graciela Verzino Ing. Agr. Esp. Rubén Corini Ing. Agr. Esp. Gustavo Esmoriz	20
Introducción a la cartografía y los relevamientos topográficos	*Ing. Agr. Esp. Jorge Raspanti (20 h) Ing. Agr. MSC. Manuel Vicondo Ing. Agr. Esp. Gustavo Negro	20
Taller I. SIG y sensores remotos	*Ing. Civ. Mgtr. Mariana Pagot (20h) Dr. Geol. Claudio Carignano (20h)	40
Bases hidrológicas para el ordenamiento y gestión de cuencas	*Ing. Agr. Mgtr. Ricardo Luis Luque Ing. Agr. Esp. Jorge Raspanti (40h)	40
Los aspectos jurídicos, políticos e institucionales en la gestión ambiental de cuencas	*Dra. Ab. Marta Juliá (20h)	20
Trabajo Práctico Integrador 1	*Dra. Ing. Agr. Susana Hang Ing. Agr. Alberto Daghero 5(h) Analista Eduardo Rodríguez Pesce (5H)	10

*Coordinador

ARTÍCULO 2° Aprobar el programa correspondiente a las materias citadas en el Artículo 1°, según consta a orden 4 de estas actuaciones y figura como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a realizar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 4°: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la “Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas”, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

ARTÍCULO 5°: Por Mesa de Entradas, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

